



PLENARIA (N° 13/2016) \*

Tricentésima nonagésima tercera

Jueves 21 de abril de 2016

Lugar: Sala Valentín Letelier de Casa Central

Horario de inicio: 10.30 horas. Horario de término: 13.00 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
  - Cuenta
  - Acta N° 392 de 14 de abril de 2016.
1. Documento dirigido a la Comunidad Universitaria para exponer el por qué se necesita un nuevo Estatuto. Comisión Encuentro Universitario. (30 minutos).
  2. Propuesta de modificación de Reglamento Interno del Senado en cuanto al cambio de nombre de la Comisión de Docencia, para que se denomine Comisión de Docencia e Investigación. (20 minutos).
  3. Pronunciamiento del Senado respecto a propuesta el Rector, formalizada mediante (O) N° 321 de fecha 19 de abril de 2016. (30 minutos).
  4. Acuerdo sobre el informe del Instituto de Asunto Públicos. Comisión Ad-hoc INAP. (20 minutos).
  5. Presentación de Plan para la realización de un Seminario sobre Educación Superior en las dependencias del ex Congreso Nacional. (20 minutos).
  6. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad, a veintiún días del mes de abril de 2016, con la dirección del senador Carlos Ruiz Schneider, en calidad de Presidente Subrogante del Senado Universitario, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, se inicia la tricentésima nonagésima tercera plenaria, que corresponde a la sesión N° 12/2016 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. Antonio Behn Von Sch.      | 2. Daniel Burgos B.         |
| 3. María Eugenia Domínguez S. | 4. Rafael Epstein N.        |
| 5. Claudio Falcón B.          | 6. Matías Flores G.         |
| 7. Fermín González B.         | 8. Ariel Grez V.            |
| 9. Claudio Gutiérrez G.       | 10. Amanda Huerta F.        |
| 11. Juan Carlos Letelier P.   | 12. Mercedes López N.       |
| 13. María Elena Muñoz M.      | 14. Javier Núñez E.         |
| 15. Claudio Olea A.           | 16. Eric Palma G.           |
| 17. Víctor H. Parraguez G.    | 18. Claudio Pastenes V.     |
| 19. Leonor Pepper B.          | 20. Simón Piga D.           |
| 21. Abraham Pizarro L.        | 22. Camila Rojas V.         |
| 23. Carlos Ruiz Sch.          | 24. Cristóbal Valenzuela C. |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Vicepresidente presenta las excusas del Rector Presidente y de los (as) senadores(as) (12): De Barbieri, Franz, Gómez, González Rodríguez, Kracht, Morales, Oyarzún, Palma Manríquez, Pantoja, Pineda, Soto y Valenzuela Blossin.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante informa sobre la reunión de los integrantes de la Mesa efectuada el lunes 18 de abril. Además, informa que la próxima semana se concretará la conformación del grupo de trabajo entre Rectoría, consejo y Senado Universitario.

- **Cuentas de Comisiones:**

La Comisión de Desarrollo Institucional fue la única comisión que se reunió este jueves 21 de abril.

La senadora López informa que la comisión Desarrollo Institucional recibió al profesor Enrique Manzur M., Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para conversar y recibir su punto de vista sobre el Proyecto de Desarrollo Institucional.

- **Acta N° 392 de 14 de abril de 2016:**

No se sometió a consideración esta acta y queda para una próxima plenaria.

- **Tabla**

El Presidente Subrogante somete a consideración de la Plenaria los tiempos asignados para cada uno de los puntos de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.

El senador Palma González señala que en la plenaria pasada solicitó incluir como punto de tabla un tema relacionado el inicio de un proceso constituyente por parte del Gobierno de Chile, que no está en tabla. Consulta sobre los motivos de la ausencia de ese tema en la tabla.

El Presidente subrogante expone las razones de la Mesa para no incluir este punto en la tabla, pero que si está considerado en la próxima plenaria.

***1.- Documento dirigido a la Comunidad Universitaria para exponer el por qué se necesita un nuevo Estatuto. Comisión Encuentro Universitario.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Fermín González para que exponga el tema a nombre de la Comisión Encuentro Universitario.

El senador Fermín González expone la propuesta de la Comisión, que se adjunta en el anexo 1, que se entiende forma parte de esta acta.

El senador Grez, como colaborador de la Mesa, ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Núñez, Gutiérrez, Behn, Letelier, Falcón, Palma González, Flores, Pepper y Valenzuela Cortés.

El senador Pastenes, a nombre de la Mesa, agradece las intervenciones y solicita que en el plazo de una semana se envíen por correo electrónico las opiniones que se han entregado en esta plenaria y luego que la Comisión las procese para presentarlas en plenaria y proceder a la aprobación del documento y su difusión a la comunidad universitaria.

El Presidente subrogante cierra el punto.

## ***2.- Propuesta de modificación de Reglamento Interno del Senado en cuanto al cambio de nombre de la Comisión de Docencia, para que se denomine Comisión de Docencia e Investigación***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de tabla y ofrece la palabra al senador Olea, presidente de la Comisión de Docencia.

El senador Olea expone la propuesta de la Comisión, la que adjunta en el anexo 2, que se entiende forma parte de esta acta.

El senador Pastenes, como Secretario Subrogante de la Mesa describe el procedimiento definido para esta propuesta de modificación del Reglamento Interno.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Núñez, Falcón, Olea y Palma González.

El Abogado Fuentes explica en detalle el procedimiento de votación de este punto.

El Presidente subrogante somete votación la propuesta de modificación al Reglamento Interno del Senado Universitario que consiste en despachar inmediatamente el proyecto para su discusión general. Las alternativas son: 1: Aprobar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Epstein, Falcón, Flores, González Bergas, Grez, Gutiérrez, Huerta, Letelier, López, Muñoz, Núñez, Olea, Palma González, Parraguez, Pastenes, Piga, Ruiz y Valenzuela Cortes (total 21) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

**Se acuerda -respecto a la propuesta de modificación al Reglamento Interno del Senado Universitario propuesta presentada por la Comisión de Docencia - despachar inmediatamente el proyecto para su discusión general.**

El Presidente subrogante somete a votación, aplicar la vía señalada en el artículo 31 del Reglamento Interno del Senado Universitario como procedimiento para la modificación del citado Reglamento Interno propuesta por los 17 senadores. Las alternativas son: 1: Aplicar el artículo 31. 2: No aplicar ese artículo para esta propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Epstein, Falcón, Flores, González Bergas, Grez, Gutiérrez, Huerta, Letelier, López, Muñoz, Núñez, Olea, Palma González, Parraguez, Pastenes, Piga, Ruiz y Valenzuela Cortes (total 21) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

El Presidente subrogante somete a votación aprobar en su totalidad el proyecto que modifica el Reglamento Interno del Senado Universitario, mediante el cual se intercala en el art 45 letra c) del citado Reglamento, entre la palabra 'Docencia' y antes del punto a parte las palabras 'e investigación'. Las alternativas son las siguientes: 1: aprobar la propuesta de modificación del Reglamento Interno en la forma propuesta por la Comisión de Docencia. 2: Rechazar la propuesta de la Comisión de Docencia. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Epstein, Falcón, Flores, González Bergas, Grez, Gutiérrez, Huerta, Letelier, López, Muñoz, Núñez, Olea, Palma González, Parraguez, Pastenes, Piga,

Ruiz y Valenzuela Cortes (total 21) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2 ni abstenciones.

**Se acuerda aprobar en su totalidad el proyecto que modifica el Reglamento Interno del Senado Universitario, mediante el cual se intercala en el art 45 letra c) del citado Reglamento, entre la palabra 'Docencia' y antes del punto a parte las palabras "e investigación."**

El presidente subrogante cierra el punto.

***3.- Pronunciamiento del Senado respecto a propuesta el Rector, formalizada mediante (O) N° 321 de fecha 19 de abril de 2016.***

El presidente subrogante fundamenta este punto de tabla y señala que se están presentes en sala la profesora Pilar Barba, Directora de Servicios e Infraestructura de la Universidad y el señor Fernando Molina, Director Jurídico.

La profesora Barba y el señor Molina exponen la propuesta del Recto descrita en el Oficio 321 de fecha 19 de abril, que se adjunta, que se entiende forma parte de esta acta.

El senador Grez, como colaborador de la Mesa, ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Letelier, López, Piga, Ruiz, Pizarro, Ruiz, Pizarro, Parraguez, Burgos y Ruiz quienes comentan y plantean interrogantes sobre la propuesta, las que son respondidas por el señor Fernando Molina y la profesora Barba.

El presidente subrogante somete a votación autorizar la destinación de los recursos correspondientes a los proyectos que a continuación se detallan, los que serán posteriormente aprobados dentro de los gastos de inversión del Presupuesto Universitario correspondiente al año 2016, y serán imputados al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 o 4.4 de dicho Presupuesto, según corresponda. Las alternativas son: 1: Autorizar la propuesta. 2: Rechazar la propuesta. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Falcón, González Bergas, Gutiérrez, Grez, Huerta, Letelier, López, Núñez, Palma González, Parraguez, Pastenes, Pepper, Ruiz, Rojas y Soto (total 16 votan por la alternativa 1. El senador Pizarro vota por la alternativa 2. Los senadores Flores, Muñoz y Piga (total 3) votan por la alternativa 3.

**Se acuerda en virtud de la atribución dispuesta en la letra c) del artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Chile, autorizar la destinación de los recursos correspondientes a los proyectos que a continuación se detallan, los que serán posteriormente aprobados dentro de los gastos de inversión del Presupuesto Universitario correspondiente al año 2016, y serán imputados al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 o 4.4 de dicho Presupuesto, según corresponda:**

- **“CAMPO DEPORTIVO CAMPUS JUAN GOMEZ MILLAS – ETAPA II – EDIFICIO POLIDEPORTIVO”:** Adjudicación de Licitación Pública ID 4794-5-LP15, por un monto total de \$6.208.815.042 (seis mil doscientos ocho millones ochocientos quince mil cuarenta y dos pesos) IVA incluido, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E), imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.

- **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES”:** Adjudicación de Licitación Pública ID 5655-2-LR15, por un monto total de \$10.601.432.670.- (diez mil seiscientos un millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E), y del Convenio de Desempeño Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, y de la Facultad de Filosofía y Humanidades, imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016:
- **“CONSTRUCCIÓN AULARIOS N°1, N°2 Y N°3 PARA EL CAMPUS JUAN GÓMEZ MILLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”:** Liquidación Final y Pagos correspondientes de la Licitación Pública ID 4794-28-LP10, por un monto total de \$76.177.684.- (setenta y seis millones ciento setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, con cargo a los fondos del proyecto “Iniciativa Bicentenario Campus Juan Gómez Millas”, imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
- **“PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”:** Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Celebrado con la Empresa Marcos de Iruarrizaga R. y Cía. Ltda., por un monto total de \$87.264.189.- (ochenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos), IVA incluido, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que serán imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.4 del Presupuesto Universitario del 2016.
- **“CONSTRUCCIÓN AULARIOS N°3 PARA EL CAMPUS JUAN GÓMEZ MILLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”:** aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra “Construcción Aulario N°3”, por un monto disponible de \$4.900.000.000, con cargo a los fondos del proyecto “Iniciativa Bicentenario Campus Juan Gómez Millas” y recursos propios de la Institución, imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
- **“MODIFICACIÓN PROYECTO VM20”:** aprobación del contrato por la modificación del Proyecto VM20 por un monto total de UF 11.889, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que será imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.4 del Presupuesto Universitario del 2016.
- **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDIFICIO VM20”:** aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra Proyecto Edificio VM20 por un monto total de UF 1.052.361, con recursos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que será imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
- **“ESCALERA AUXILIAR EXTERIOR TORRE 15”:** aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra Escalera Auxiliar Exterior Torre 15 por un monto estimado de \$650.000.000, con recursos provenientes del Fondo de Obras Menores de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, los que serán imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.

El presidente subrogante cierra el punto.

#### ***4.- Acuerdo sobre el informe del Instituto de Asunto Públicos. Comisión Ad-hoc INAP.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de tabla y señala que están presentes en la sala funcionarios del INAP y ellos han solicitado que uno los represente para expresar el punto de vista de los funcionarios. Consulta si la plenaria está de acuerdo con esa solicitud. Hubo consenso en aceptar esa solicitud.

El Presidente subrogante ofrece la palabra al senador Olea, Presidente de la Comisión Ad-hoc INAP.

El senador Olea expone en forma detallada el informe elaborado por la Comisión, que se adjunta, que se entiende forma parte de esta acta.

Al término de la presentación del senador Olea, el Presidente subrogante ofrece la palabra al señor Andrés Jiménez, representante de los funcionarios, quien expresa la opinión y punto de vista de los funcionarios sobre la situación del INAP.

El senador Grez, colaborador de la Mesa, ofrece la palabra.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los senadores Burgos, Ruiz, Flores, Burgos y Pizarro.

El Presidente subrogante solicita al abogado Fuentes que explique lo que se someterá a votación.

El abogado Fuentes aclara que lo que se somete a votación lo siguiente: Aprobar el Informe del Instituto de Asuntos Públicos elaborado por la Comisión Ad-hoc INAP.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la Comisión Ad-hoc INAP expuesta en esta plenaria. Las alternativas son: 1: Aprobar; 2: Rechazar; 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, Domínguez, Epstein, Flores, González Bergas, Grez, Gutiérrez, Huerta, Letelier, López, Muñoz, Olea, Palma González, Parraguez, Pastenes, Peppeer, Piga, Pizarro y Ruiz (total 20) votan por la alternativa 1. No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Núñez.

**Se acuerda aprobar el Informe del Instituto de Asuntos Públicos elaborado por la Comisión Ad-hoc INAP, el cual se entenderá como parte del acta de la presente plenaria.**

El Presidente subrogante cierra el punto.

El Presidente subrogante señala que debido a que se ha cumplido el tiempo establecido para esta plenaria, no se tratará el punto 5 de la tabla, que quedará para la próxima plenaria.

## **6. Otros Asuntos:**

No hubo.

Siendo las trece horas con un minuto, el Presidente Subrogante levanta la sesión.

Leída el acta firman en conformidad.

*Claudio Pastenes Villarreal*  
*Senador Secretario (S)*

*Carlos Ruiz Schneider*  
*Presidente Subrogante*

Anexo 1.-

¿Por qué una reforma del Estatuto de la Universidad de Chile?

El año 2006, tras un largo proceso iniciado en las movilizaciones del año 1997, se puso fin al Estatuto de la Universidad de Chile legado por la dictadura, es decir, el estatuto de 1981. Dicho año entró en vigencia el nuevo Estatuto de la Universidad, el cual incluye una serie de cambios, dentro de los cuales destacan la creación de un nuevo órgano del Gobierno Superior de la Universidad, el Senado Universitario, además de la figura del Consejo de Evaluación.

Cabe señalar que dicha entrada en vigencia no estuvo exenta de complicaciones, ya que el Estatuto elaborado, con el mandato de la comunidad universitaria, por la Comisión que precedió al Senado, sufrió modificaciones a fin de hacer posible la toma de razón por la Contraloría General de la República (CGR) del Decreto con Fuerza de Ley correspondiente. Esto llevó a un texto estatutario que mezcla normas de la carta precedente con las propias de la nueva carta, generándose numerosas ambigüedades e incoherencias que han repercutido en el funcionamiento de la institucionalidad Universitaria.

A diez años de decretado el actual Estatuto, los problemas que vive la institucionalidad de la universidad son evidentes y provocan situaciones complejas de difícil o imposible solución en el marco de la normativa vigente. Prueba de ello es que las ambigüedades e imprecisiones del Estatuto no permiten deslindar claramente las atribuciones de los órganos superiores de Gobierno en algunos aspectos críticos de la vida universitaria.

Las ambigüedades respecto a las atribuciones normativas entre órganos superiores de la Universidad, lo cual ha traído como consecuencia recientes dictámenes interpretativos del Estatuto por parte de la Contraloría General de la República, solo son un síntoma de una dificultad estructural y funcional que es imprescindible superar. Esta dificultad se origina en la tensión entre una institucionalidad concebida en función de una estructura de unidades académicas aisladas, sin la participación universal de la comunidad, por una parte, y, por otra, la necesidad de pensar estratégicamente la Universidad a mediano y largo plazo de manera transversal desde su diversidad y con el concurso orgánico y jerarquizado de toda la comunidad.

Con el propósito de superar esas ambigüedades y las tensiones que ellas mismas provocan, el Senado Universitario inició un proceso de modificación del estatuto el año 2012, teniendo como fundamentos el revisar críticamente las normas actuales, apuntando a su perfeccionamiento, a superar los problemas de interpretación existentes y hacer parte al conjunto de la comunidad en la toma de decisiones relativas a la orientación del proyecto de Universidad.

Con estos antecedentes, el Senado entendió que era preciso llevar a cabo una reforma general del Estatuto y que esta debía consultar la opinión de toda la comunidad universitaria, en todos los ámbitos de relevancia institucional: relación con el Estado, la sociedad y el sistema de educación superior; comunidad universitaria, gobierno y participación; funciones académicas, estructuras académicas y evaluación; financiamiento y gestión.

El diagnóstico que está en la base de esta iniciativa es claro: para proyectarse sólidamente al futuro, cumplir su misión nacional y alcanzar los mayores niveles de calidad y pertinencia en todas sus funciones, la Universidad de Chile necesita una coherencia institucional, estratégica, de estructura y de operación la que hoy posee, a todas luces, es insuficiente.

Un primer elemento de este diagnóstico es la ausencia de una vinculación efectiva entre el Estatuto y el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), vinculación que debe ser permanente y bidireccional: el Estatuto debe establecer el marco jurídico para alcanzar los objetivos estratégicos que se fije la institución, puede eventualmente requerir modificaciones a un Estatuto, que a este fin debe ser suficientemente flexible. Hoy el PDI es una carta de navegación que se consulta solo cuando determinados requerimientos, a menudo externos, lo hacen necesario, sin que informe la gestión de corto y mediano plazo de la universidad. Esta desvinculación y, particularmente, el escaso peso que tiene el PDI en la gestión institucional impiden mantener una visión transversal de la institución y generar políticas efectivas que permitan cumplir con los objetivos estratégicos trazados.

Un segundo elemento consiste en que no ha existido una clara definición de los roles de carácter legislativo, con las implicancias en la elaboración de políticas y de normas, todo ello propio del Senado Universitario, así como tampoco de los roles ejecutivos, propios del Consejo Universitario, orientados a la implementación de esas políticas y normas. Esta confusión ha llevado a que los órganos superiores de la Universidad de Chile se encuentren en conflicto. En casos específicos, pero de amplio impacto, el conflicto ha sido acentuado por dictámenes del órgano contralor de la república, de discutible pertinencia. Se requiere, por consiguiente, una evaluación y reformulación del modelo de gobernanza de la universidad, que establezca una articulación entre las autoridades y órganos superiores de gobierno, considerando, además, en este orden la importancia fundamental de la función evaluadora, junto a la ejecutiva y la estratégico-normativa.

Un tercer elemento, es la tendencia a la atomización estructural de la universidad, la que se expresa en desequilibrios, a veces agudos, entre las unidades y al interior de ellas, en ámbitos muy diversos: gestión académica, financiamiento, estándares de calidad, relaciones de poder, etc. Estos desequilibrios favorecen y refuerzan la desvinculación entre las unidades, al interior de ellas y entre los mismos miembros de la comunidad. Se requiere, en consecuencia, una visión de largo plazo que apunte a adecuar de manera global la estructura académica de la universidad a los desafíos que plantea tanto el desarrollo del país como el desarrollo de la propia institución universitaria en el contexto internacional.

Por todas estas razones, el Senado Universitario considera impostergable la necesidad de reformar los Estatutos de la Universidad de Chile y hace un ferviente llamado a toda la comunidad universitaria a participar activamente en este proceso del cual surja una definición mayoritaria sobre el modelo de Universidad Pública que creemos que necesita el Chile del futuro y un estatuto acorde a dicha definición.

Comisión Encuentro Universitario  
Santiago, 12 de abril d 2016.



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO  
INTERNO DEL SENADO UNIVERSITARIO** (Decreto

Universitario N° 0023096, de 8 de octubre de 2007)

-Iniciativa de Senadores-

-Marzo 2016-

I.- Senadores que presentan la propuesta:

Nombre	Firma
Behn von S. Antonio	
De Barbieri O. Zulema	
González B. Fermín	
Huerta F. Amanda	
Palma G. Eric	
Palma M. Irma	
Ruiz S. Carlos	
Olea A. Claudio	
López N. Mercedes	
Muñoz M. María Elena	
Parraguez G. Víctor	
Pepper B. Leonor	
Soto V. Guillermo	
Rojas V. Camila	
Domínguez S. María Eugenia	
C. RAS TENS	
Guz, Mel	
Letelier, Juan Carlos	
Claudio Gutiérrez	



II.- Fundamento de la propuesta:

Considerando:

- 1) el papel relevante de la investigación en la Universidad.
- 2) el vínculo entre docencia de pre y posgrado e investigación.
- 3) que actualmente ninguna comisión del Senado aborda esta materia como competencia privativa.
- 4) que la comisión de docencia frecuentemente trata temas de investigación con ocasión de su actividad usual.

Venimos en proponer:

que se asigne la temática de investigación a la actual Comisión de Docencia y en consecuencia se modifique su nombre a "Comisión de Docencia e Investigación"

III.- Propuesta de modificación:

REGLAMENTO VIGENTE	PROYECTO DE MODIFICACIÓN	REGLAMENTO FINAL CON REFORMA
<p>Artículo 45°.- Serán comisiones permanentes las siguientes:</p> <p>a) Comisión de Presupuesto y Gestión.</p> <p>b) Comisión de Desarrollo Institucional</p> <p>c) Comisión de Docencia.</p> <p>La creación o eliminación de una comisión permanente requiere de la mayoría de dos tercios de los integrantes del Senado.</p> <p>Todos los senadores tendrán que incorporarse, a lo menos, a una comisión permanente, respetándose la voluntad de cada senador, salvo que, por razones de buen funcionamiento, el Senado acuerde la modificación de la distribución voluntaria.</p>	<p><i>Artículo único.- Modifíquese el artículo 45 letra c) del Decreto Universitario N° 0023096, de 8 de octubre de 2007, en el siguiente tenor: Intercálese entre la palabra "Docencia" y antes del punto a parte las palabras "e Investigación".</i></p>	<p>Artículo 45°.- Serán comisiones permanentes las siguientes:</p> <p>a) Comisión de Presupuesto y Gestión.</p> <p>b) Comisión de Desarrollo Institucional</p> <p>c) Comisión de Docencia <i>e Investigación.</i></p> <p>La creación o eliminación de una comisión permanente requiere de la mayoría de dos tercios de los integrantes del Senado.</p> <p>Todos los senadores tendrán que incorporarse, a lo menos, a una comisión permanente, respetándose la voluntad de cada senador, salvo que, por razones de buen funcionamiento, el Senado acuerde la modificación de la distribución voluntaria.</p>



UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTORÍA

U. DE CHILE (O) N° 321.-

ANT.:

MAT.: Solicitud que indica.

SANTIAGO, 19 ABR 2016

DE : SR. RECTOR

A : SR. VICEPRESIDENTE SENADO UNIVERSITARIO

De conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 25 del D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile, solicito a usted someter a la aprobación del Senado Universitario la propuesta de acuerdo respecto a la autorización de dicho órgano colegiado para la destinación de los recursos correspondientes a los proyectos que se describirán, los que posteriormente serán aprobados dentro de los gastos de inversión del Presupuesto Universitario correspondiente al año 2016, y serán imputados al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 o 4.4 de dicho Presupuesto, según corresponda.

Cabe señalar que los recursos necesarios para el desarrollo de estos proyectos estaban incorporados en el presupuesto de la Universidad del año 2015, pero conforme lo ha dictaminado recientemente la Contraloría General de la República, se requiere una voluntad expresa de imputarlos al presupuesto del 2016 para que puedan ejecutarse en lo inmediato.

En definitiva, solicito al Senado Universitario autorizar la destinación de los recursos correspondientes al año 2016, a los proyectos que a continuación se detallan:

1. **"CAMPO DEPORTIVO CAMPUS JUAN GOMEZ MILLAS – ETAPA II – EDIFICIO POLIDEPORTIVO"**: Adjudicación de Licitación Pública ID 4794-5-LP15, por un monto total de \$6.208.815.042 (seis mil doscientos ocho millones ochocientos quince mil cuarenta y dos pesos) IVA incluido, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E), imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
2. **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES"**: Adjudicación de Licitación Pública ID 5655-6-LP14, por un monto total de \$10.601.432.670.- (diez mil seiscientos un millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E), y del Convenio de Desempeño Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, y de la Facultad de Filosofía y Humanidades, imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
3. **"CONSTRUCCIÓN AULARIOS N°1, N°2 Y N°3 PARA EL CAMPUS JUAN GÓMEZ MILLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE"**: Liquidación Final y Pagos correspondientes de la Licitación Pública ID 4794-28-LP10, por un monto total de \$76.177.684.- (setenta y seis millones ciento setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido, con cargo a los fondos del proyecto "Iniciativa Bicentenario Campus Juan Gómez Millas", imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTORÍA

4. **“PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”**: Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Celebrado con la Empresa Marcos de Iruarrizaga R. y Cía. Ltda., por un monto total de \$87.264.189.- (ochenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos), IVA incluido, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que serán imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.4 del Presupuesto Universitario del 2016.
5. **“CONSTRUCCIÓN AULARIOS N°3 PARA EL CAMPUS JUAN GÓMEZ MILLAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”**: aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra **“Construcción Aulario N°3”**, por un monto disponible de \$4.900.000.000, con cargo a los fondos del proyecto “Iniciativa Bicentenario Campus Juan Gómez Millas” y recursos propios de la Institución, imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
6. **“MODIFICACIÓN PROYECTO VM20”**: aprobación del contrato por la modificación del Proyecto VM20 por un monto total de UF 11.889, con fondos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que será imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.4 del Presupuesto Universitario del 2016.
7. **“CONSTRUCCIÓN PROYECTO EDIFICIO VM20”**: aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra Proyecto Edificio VM20 por un monto total de UF 1.052.361, con recursos provenientes del Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento F.I.I.E., los que será imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.
8. **“ESCALERA AUXILIAR EXTERIOR TORRE 15”**: aprobación de licitación pública y bases administrativas y técnicas para la obra Escalera Auxiliar Exterior Torre 15 por un monto estimado de \$650.000.000, con recursos provenientes del Fondo de Obras Menores de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, los que serán imputables al Título B, Subtítulo 4, Ítem 4.3 del Presupuesto Universitario del 2016.

Saluda atentamente a Ud.

ENNIO VIVALDI VIAL  
Rector



**DISTRIBUCION:**

1. Sr. Vicepresidente Senado Universitario.
2. Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (c.i.)
3. Dirección Jurídica (c.i.).
4. Archivo Rectoría.

# INFORME INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS (INAP)



## COMISIÓN AD HOC INAP

---

### Integrantes:

Claudio Olea, Presidente  
Camila Rojas, Secretaria  
Daniel Burgos  
María Eugenia Domínguez  
Klaus Franz  
Mercedes López  
Cristóbal Valenzuela

**14 de Enero de 2016**

**SENADO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE CHILE**

---

## I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Ad Hoc INAP se constituyó el 30 de abril de 2015 y terminó sus actividades el 14 de enero del 2016. Dicha comisión fue integrada por los siguientes Senadores Universitarios: Claudio Olea, Presidente; Camila Rojas, Secretaria; Daniel Burgos, María Eugenia Domínguez, Klaus Franz, Mercedes López y Cristóbal Valenzuela.

El objetivo de la Comisión fue realizar un diagnóstico sobre la situación del INAP respecto de los puntos siguientes:

1. Revisión histórica del desarrollo institucional de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, así como del Instituto de Asuntos Públicos
2. Situación de administración presupuestaria y financiera del Instituto de Asuntos Públicos y análisis de la coherencia académico / financiera para el servicio de la deuda, en el contexto del desarrollo de “Vicuña Mackenna Nro. 20”<sup>1</sup>
3. Análisis de la adscripción institucional de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, en el contexto del actual Estatuto Universitario
4. Proyecto de transición en el contexto de la ejecución de “Vicuña Mackenna Nro. 20”
5. Análisis de la composición del Claustro y del personal de colaboración<sup>2</sup>

Para cumplir con este objetivo, la Comisión contó con la participación de autoridades, académicos, estudiantes y personal de colaboración del INAP como de autoridades centrales de la Universidad. Además de ello, se consideraron diversos documentos emanados de la Universidad. Dichos documentos aportaron datos e información relevantes respecto de la realidad vivida por y en el Instituto de Asuntos Públicos.

---

<sup>1</sup> Estos objetivos se encontraban inicialmente separados al momento de la constitución de la Comisión. Sin embargo, para un mejor análisis y dada su relación intrínseca, se consideraron de manera articulada.

<sup>2</sup> En los objetivos iniciales de la Comisión este punto no había sido considerado. No obstante, como resultado de las reuniones con los diferentes estamentos de la comunidad del INAP, la cuestión de las dotaciones académicas y de personal de colaboración resultaron ser un hallazgo relevante y un componente necesario en el análisis.

## II. REVISIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Carrera de Administración Pública nace en la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas, antecesora de la actual Escuela de Gobierno y Gestión Pública. La carrera fue creada por D.S. del Ministerio de Educación N° 6.388 del 12 de Agosto de 1954, bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, iniciando sus actividades el 15 de Marzo de 1955. La carrera celebra sus 61 años durante este año.

Su primer Director fue el profesor Enrique Silva Cimma, quien asumió su organización hasta fines de 1954. Desde 1955 y hasta 1965, fue dirigida por el Profesor Jorge Guzmán Dinator, el que se encargó de la puesta en funcionamiento y desarrollo de la Escuela durante sus primeros 10 años. En Septiembre de 1969, fruto de la Reforma universitaria de la época, se eligió como director de la Escuela a Alvaro Drapkin, primer Administrador Público de las generaciones formadas en la Escuela.

Actualmente, la Escuela de Gobierno y Gestión Pública está adscrita al Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, creado el 20 de noviembre de 2001, por D. Universitario Exento N° 0019.640. Hasta el terremoto del 27 de Febrero de 2010, la Escuela tuvo su sede en el Palacio Matte, construido en 1875 y declarado Monumento Nacional en 1995. El edificio fue destinado a la Escuela y al entonces Instituto de Ciencias Políticas y Administrativas. Hoy, su Sede se encuentra en calle Moneda 1486 (Santiago Centro). Este edificio fue especialmente habilitado para el funcionamiento de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública (EGGP).

El trabajo y desarrollo de la Escuela se ha sustentado en la docencia de pregrado de la carrera de Administración Pública. Su base formativa se sitúa en el ámbito de las Ciencias Políticas y Administrativas, con especial atención en las políticas públicas, el gobierno y la gestión pública.

La larga trayectoria de la EGGP en la formación de líderes para la administración pública hace de ella el principal referente en el país en este ámbito y, sin duda, constituye una de sus principales fortalezas. Este liderazgo se verifica en el hecho que año a año se suman a sus aulas los y las estudiantes que estando interesados en estudiar esta carrera, tienen los mejores puntajes del proceso de selección universitaria. Esta

tradición, apoyada en el prestigio de la Universidad de Chile, permite proyectar su aporte académico a toda la región latinoamericana y el mundo.

## **Evolución de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública**

La EGGP durante su trayectoria ha pasado por cinco distintas dependencias y adscripciones institucionales, que se traducen en las siguientes etapas:

1. Etapa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (1954 a 1975).
2. Etapa en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (1976 a 1986).
3. Etapa en el Instituto de Ciencia Política (1987 a 1999).
4. Etapa en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (desde el 1° de Noviembre de 1999 al 2001).
5. Etapa en el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) (desde el 20 de Noviembre del 2001).<sup>3</sup>

Cabe destacar además que durante su historia la EGGP ha estado en 16 sedes diferentes.

## **II. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LA COHERENCIA ACADÉMICO/FINANCIERA PARA EL SERVICIO LA DEUDA DE VM20<sup>4</sup>**

Para conocer la situación financiera del Instituto de Asuntos Público [INAP-UChile] de la Universidad de Chile, se solicitó al Señor Director de la unidad académica la siguiente información.

1. Presupuestos ejecutados de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
2. Presupuesto del año 2015.
3. Balance del año 2014.
4. Programa del servicio de la deuda proyecto VM20 presentado ante el Consejo Universitario.

---

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.inap.uchile.cl/pregrado/escuela-de-gobierno-y-gestion-publica/104003/historia>

La totalidad de los documentos fue remitida por el Señor Director del organismo universitario vía correo electrónico, el pasado día 21 de diciembre de 2015, los que se adjuntan al presente informe. Igualmente se incorpora el correo electrónico de respuesta del dicha autoridad.

Sobre las finanzas del INAP-UChile en particular, es posible señalar que éstas se encuentran equilibradas para su nivel de funcionamiento actual. La gran carencia y atomización de infraestructura que sufre el organismo, generan una alta ineficiencia económica que ha debido históricamente cargar la unidad académica, desde su fundación en el año 2002.

Más allá de lo indicado, es importante consignar que la distribución presupuestaria global de la Corporación tiene un fuerte componente inercial, no siendo menester de este informe entrar a revisar en detalle el fundamento de la Universidad para establecer su lógica presupuestaria vigente. Asimismo, la desagregación de los datos entregados [en formatos oficiales] impide revisar la distribución detallada interna a nivel de ingresos y egresos en el INAP, situación que sería pertinente conocer y analizar en sus aspectos tanto presentes como históricos.

**En este orden de asuntos, se recomienda solicitar como informe de seguimiento de la Comisión Ad Hoc, el índice de liquidez del Instituto, el promedio de las remesas líquidas y la política interna de distribución presupuestaria.**

Más allá de lo indicado y los datos analizados, se expresa una especial preocupación por el servicio de la deuda del Proyecto Edificio INAP (Vicuña Mackenna Nro. 20), considerando los siguientes datos proporcionados:

<p><b>Alumnos Adicionales de Pregrado para financiar deuda (Base año 2014):</b> 30 al año 1 (2017) Total alumnos adicionales 145 al año 6 (2023) Ingreso marginal de 30 alumnos adicionales por año x 35,77 UF (Descontando <i>over head</i> de la Universidad y costo marginal x alumno)</p>
<p><b>Alumnos Adicionales de Postgrado para financiar deuda (Base año 2014):</b> 20 al año 1 (2017) Total alumnos adicionales 130 al año 4 (2021) Ingreso marginal de 20 alumnos adicionales por año x 48,80 UF Descontando <i>over head</i> de la Universidad y costo marginal x alumno</p>

La información arriba señalada hace prever una situación altamente preocupante, toda vez que el servicio de la deuda considera un aumento de la matrícula de pregrado y postgrado progresiva [pregrado hasta el 2023 y postgrado hasta el 2021]. En particular, se establecen dos consideraciones de alta relevancia.

1. La primera se relaciona con la infraestructura física inmediata, considerando la entrega del Proyecto Edificio INAP (Vicuña Mackenna Nro. 20) en un plazo que se extiende más allá de marzo de 2017 – inicio del año académico 2017 –. Asimismo, el aumento de la matrícula en el pregrado tiene repercusiones en el actual escenario de gratuidad universitaria [en proceso de definición vía ley durante el año 2016, en el contexto del establecimiento de un nuevo sistema de educación superior], donde aún no existe una clara definición de los niveles de autonomía de las casas de estudios superiores para definir el aumento de la matrícula.
2. Por otra parte, el servicio de la deuda considera el arriendo del Palacio Matte a un tercero, bajo una tasación estimada que se informa por la Dirección del INAP, situación que debe tomar en cuenta previamente la reparación de la instalación y la opinión de su disposición de los organismos superiores de gobierno universitario respecto a la utilización de dicha infraestructura, bajo la óptica de la consolidación física del Instituto. Idéntica situación acontece con la venta de Santa Lucía Nro. 240 y los valores tentativos que se exponen, considerando la instalación como activo prescindible.

**Sobre lo indicado anteriormente, se hace del todo necesario – teniendo el plazo disponible al inicio del pago de compromisos asociados a la construcción – que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional realice una revisión acuciosa del servicio de la deuda del Proyecto Edificio INAP (Vicuña Mackenna Nro. 20) por parte de esa unidad académica, en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, particularmente en las áreas indicadas.**

De no proyectarse adecuadamente el servicio de la deuda, la unidad académica podría generar déficit en su funcionamiento, lo que afectaría el actual equilibrio presupuestario, siendo un riesgo para la Universidad.

Finalmente es del todo recomendable sugerir el inicio de la provisión de la deuda futura, considerando el escenario de imprevisibilidad en el contexto de la gratuidad de la educación superior, asociado al aumento de la matrícula de pregrado.

### **Conclusiones:**

Se concluye que el Instituto de Asuntos Públicos posee una situación financiera equilibrada frente al actual escenario de ingresos y gastos, que considera un plan de servicio de la deuda con alta volatilidad y que debe ser revisado y apoyado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Cabe señalar que dada la situación actual el aumento de matrícula y la creación de carreras es una alternativa en extremo riesgosa para financiar el proyecto Vicuña Mackenna Nro. 20<sup>5</sup>, lo que a su vez resulta inconsistente con el PDI vigente.

### **III. ANÁLISIS DE LA ADSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DEL ACTUAL ESTATUTO UNIVERSITARIO**

Esta comisión observa la inadecuación del INAP al Reglamento general de Institutos (D.U. U N°0014095 del 19 de mayo de 2010) en términos de su estructura. En efecto, los Institutos dependientes de rectoría pueden “impartir docencia de pregrado solo a través de las Escuelas dependientes de las Facultades de la Universidad” (art. 4).

Es menester de esta comisión recordar que el reglamento actual de institutos permite el cambio de estructura y en consecuencia, es también un deber del Senado Universitario plantear una propuesta de lo que esto implica.

Asimismo, considerando naturaleza compleja del INAP, que ya contaba con pregrado desde mucho antes de la promulgación de este Reglamento, hace inviable mantener esta situación.

Lo anterior es además consistente además con el artículo transitorio sobre cambio de estructura que versa “En el caso que se requiera cambio de estructuras universitarias,

---

<sup>5</sup> Situación que se condice con lo desarrollado en el punto de Adscripción Institucional

dicho plazo será de cuatro años, el cual podrá prorrogarse por una sola vez, por el mismo periodo, a propuesta del Rector y con acuerdo del Senado Universitario”. (Título V, Artículo final, Inciso Segundo del Reglamento General de Institutos).

### **Conclusiones:**

Ante estos hechos es necesario y urgente dar cumplimiento a la reglamentación Universitaria vigente en el sentido de la adscripción de Escuelas de Pregrado a Institutos, aplicando lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo final, del Título V del Reglamento general de Institutos, es decir, prorrogar el periodo que se requiere para ejecutar cambios de estructuras universitarias.

Posterior a la prórroga se recomienda evaluar las siguientes posibilidades, que deben ser revisadas por la Comunidad Universitaria del INAP en el menor plazo posible – considerando los plazos que restan a la prórroga. A saber:

1. Permitir a través de la modificación del Reglamento General de Institutos dependientes de Rectoría, que estas unidades académicas puedan tener adscritas Escuelas de Pregrado como es la situación que acontece en la actualidad el INAP e ICEI.
2. Solicitar al Rector que proceda con el cumplimiento del Reglamento General de Facultades y el Reglamento General de Institutos trasladando la adscripción de las Escuelas de Pregrado dependientes de Institutos de Rectoría a Facultades existentes o Rectoría.
3. Decidir, mediante un Plan de Desarrollo Estratégico, la transformación del Instituto en Facultad – en consideración a las exigencias reglamentarias vigentes (es decir, acorde al Reglamento General de Facultades)

## **IV. PROYECTO DE TRANSICIÓN EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DE “VICUÑA MACKENNA NRO. 20”<sup>6</sup>**

Los problemas de infraestructura de INAP tienen larga data. La comisión de reestructuración compuesta de decanos y directivos de la Vicerrectoría Académica (2007) señaló sobre las sedes del instituto que: “es una condición particularmente precaria para el INAP y afecta muy seriamente la docencia de pregrado”.

---

<sup>6</sup> Exposición temática desarrollada por el Director del INAP.

Después del terremoto del 2010 la Escuela de Pregrado ha sufrido una serie de traslados en busca de un edificio para su funcionamiento. [Se ha] arrendado, con cargo a nuestro presupuesto, tres distintas sedes, con un costo a la fecha de 24.420 UF (\$ 618.000.000 aprox.)

Es necesario un edificio de transición, ya que la construcción de la sede institucional en Vicuña Mackenna 20 demorará cuatro años más. Ello incentivó el comienzo de las movilizaciones estudiantiles.

La actual sede del pregrado está ubicada en calle Moneda 1486, Santiago. Ha mostrado diversos problemas: salas pequeñas con pilares en el medio, falta de oficinas y espacios comunes, entre otros.

El principal problema es el tamaño del edificio, que no permite el desarrollo integral de la escuela de pregrado:

- ▶ Terreno de 742 m<sup>2</sup>,
- ▶ Edificio de 2.821m<sup>2</sup>
- ▶ Se paga un arriendo de 405 UF mensuales
- ▶ El patio tiene una superficie aprox. de 180 mts<sup>2</sup>, que no permite un tránsito mayor a los 70 estudiantes.
- ▶ Se requiere un patio con capacidad de absorber un flujo diario de 200 estudiantes.
- ▶ Dadas las actividades de carácter práctico de la carrera (talleres y tutorías) y las actividades estudiantiles (preuniversitario, CEAP, radio), se necesitan, al menos:
  - ▶ 14 salas con capacidad de 45 o más estudiantes
  - ▶ 6 salas con capacidad de 35 o más estudiantes
  - ▶ Se debe considerar 1 auditorio con capacidad para 150 personas
- ▶ Actualmente, la capacidad de la biblioteca no permite un flujo mayor a 30 estudiantes, no obstante que se necesita una que tenga capacidad para al menos 100.
- ▶ El laboratorio de computación no permite un flujo mayor a 45 estudiantes .
- ▶ Es necesario un espacio que permita una ocupación de al menos 120 estudiantes en horario de almuerzo.

Ante la necesidad de encontrar una alternativa para el funcionamiento de la Escuela, el 9 de abril la dirección del INAP estableció una comisión de búsqueda de un nuevo edificio para la escuela de pregrado. Dicha comisión está integrada:

- ▶ Prof. Hugo Frühling, Director INAP
- ▶ Prof. Verónica Figueroa Directora Escuela de Pregrado
- ▶ Los estudiantes Gabriel Becerra e Ignacio Silva,
- ▶ Prof. Pilar Barba. Directora de Infraestructura de la Universidad de Chile,
- ▶ Sra. Jessica Sepúlveda, Jefa Asuntos Económicos INAP
- ▶ Sr. Andrés Jiménez, representante funcionarios
- ▶ El arquitecto Sr. Erico Luebert.

En total se consideraron 13 edificios como posibles opciones para la transición. Cuatro de ellos fueron seleccionados, sin embargo, todas fueron desechadas por diferentes razones. Anexo 2.

A la fecha la solución entregada por la Directora de Servicios e Infraestructura presentada en el informe Comisión INAP en noviembre de 2015. Dicha solución comprende la habilitación del Palacio Matte, con una inversión aproximada de \$989.000.000 y en un plazo de un año, se habilitaría dicho palacio para que funcione en conjunto con la actual sede de Moneda. El edificio sería dotado de recintos como Casino, Biblioteca, oficinas, salas de clases, salón de honor y patio, lo que daría una solución transitoria a los actuales requerimientos de la Escuela.

### **Conclusión:**

Esta alternativa (Palacio Matte) no resuelve el problema de infraestructura actual arrastrado históricamente por el Pregrado del INAP, así como tampoco sería una opción plausible como proyecto de transición. Lo expuesto, independiente al valor patrimonial y la necesidad que tenga la restauración del Palacio Matte para la universidad.

Finalmente en las condiciones actuales se hace poco factible el aumento de la matrícula así como también la creación de futuras carreras para el Instituto.

A raíz de lo anterior se sugiere continuar la búsqueda de un Edificio que permita una armónica transición a Vicuña Mackenna #20, en un solo recinto durante la construcción de dicho proyecto, evitando de esta manera continuos traslados.

Se recomienda ampliar el rango de búsqueda a comunas aledañas a Santiago centro (Ejemplo San Miguel, Estación Central, Recoleta).

## V. ANÁLISIS DEL CLAUSTRO Y DEL PERSONAL DE COLABORACIÓN

### 1. SITUACIÓN ACADÉMICA

---

A continuación se presenta en tablas:

- Tamaño del claustro INAP
- Jerarquización del claustro INAP
- Docentes Honorarios de la Escuela de Pregado

**Tabla 1: Número de Académicos por categoría Docente y Ordinaria**

ORGANISMO	Categoría Docente	Categoría Ordinaria	Total
INAP	3	11	14
<b>Total</b>	<b>410</b>	<b>1.641</b>	<b>2.051</b>

	N°	Porcentaje
Profesor Adjunto	10	41,7
Profesor Asistente	8	33,3
Profesor Asociado	5	20,8
Profesor Titular	1	4,2
<b>Total</b>	<b>24</b>	

horas contratadas	N° profesores
<b>6</b>	8
<b>10 a 12</b>	3
<b>22 a 33</b>	4
<b>44</b>	9

Clases en Pregrado:

<b>Semestre</b>	<b>Total de profesores</b>	<b>clastro</b>	
		<b>N°</b>	<b>%</b>
otoño 2012	63	<b>11</b>	<b>0,21</b>
primavera 2012	69	<b>11</b>	<b>0,16</b>
otoño 2013	65	<b>12</b>	<b>0,18</b>
primavera 2013	74	<b>13</b>	<b>0,18</b>
otoño 2014	77	<b>12</b>	<b>0,16</b>
primavera 2014	84	<b>21</b>	<b>0,25</b>
otoño 2015	81	<b>21</b>	<b>0,26</b>

Los antecedentes presentados indican que el Claustro Académico del INAP se constituye con un número reducido de académicos/as, a pesar de las contrataciones recientes realizadas en la gestión del Director Fruhling.

Resulta paradójal en consideración a las disciplinas que cultiva el instituto, nunca se haya tomado la decisión institucional de abrir la carrera docente, absolutamente pertinente y adecuada para este tipo de disciplinas.

Bajo estas características el aumento de matrícula tanto como la creación de nuevas carreras resultaría un riesgo por las dimensiones del claustro, lo cual podría repercutir en la formación académica y en las futuras acreditaciones de la carrera.

Otro punto a destacar es el gran porcentaje de profesores con contrato a honorarios lo cual implica tener una alta volatilidad contractual, no permitiendo el desarrollo de líneas de investigación, la continuidad en la enseñanza de pregrado, ni tampoco una masa crítica sólida que posibilite un PDI proyectable en el tiempo. Finalmente cabe recordar que el honorario no puede cumplir labores habituales y permanentes bajo supervisión jerárquica, es decir, la situación del INAP está por fuera de la reglamentación vigente.

## **Conclusiones:**

Ante las situaciones relatadas anteriormente se recomienda lo siguiente:

1. Disminuir los profesores honorarios transformándolos en lo posible en profesores adscritos a la carrera académica.
2. Crear la carrera docente.
3. Consolidar el claustro del INAP a través de nuevas contrataciones o lo expuesto en el punto 1.

## **2. SITUACIÓN PERSONAL DE COLABORACIÓN**

---

A continuación se presenta en tabla la dotación del personal de colaboración de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública:

Tipo de Contrato	Funcionarios en esa calidad	Porcentaje
Planta	6	17,6%
Contrata	9	26,4%
Honorarios	19	56%
Total	34	100%

La situación expuesta para el apartado Académico, se refleja también en el personal de colaboración: más de la mitad del personal de colaboración de la Escuela de Gobierno se encuentra contratado a honorario.

## **Conclusión:**

En el marco de la legalidad vigente es necesario la regularización de este estamento, a través de la contratación de aquellos/as funcionarios/as que se encuentran cumpliendo labores habituales y permanentes bajo supervisión jerárquica.

## **Otra conclusión de relevancia:**

La Comisión ad hoc reconoce explícitamente el trabajo que desarrolla el personal de colaboración del INAP; la instancia destaca la importancia de velar por la estabilidad funcionaria por compromiso institucional de los (as) funcionarios (as) del instituto, en atención a los cambios que se propongan a futuro, dado que dichos servidores han vivido muchísimos años con una institucionalidad frágil y en constante deterioro.

La presente conclusión es sin duda el deber que la Universidad de Chile tiene en su calidad de empleador, protegiendo la labor pública y respetando la carrera funcionaria, siendo un estándar mínimo en el sistema respecto a sus relaciones laborales.

## **ANEXOS**

---

Se adjuntarán los siguientes informes:

1. MATERIA PRESUPUESTARIA (Información entregada por el Sr. Hugo Fruhling, Director INAP)
2. EDIFICIOS VISITADOS PARA TRANSICIÓN (Informe Pilar Barba)